



Nº 2878/26
08 de Julio de 2026.-



ORDENANZA

VISTO:

La Resolución Municipal Nº 102/26 Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Norma del Visto se acepta la donación del aporte económico efectuado por la empresa OSDE, destinado a colaborar con la realización de la XV Edición del Torneo de Fútbol Atlético Rada Tilly y desarrollado en las playas de nuestra ciudad.

Que el artículo Nº 55 de la Ley XVI – Nº 46, establece que es atribución del Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones que se hagan a favor de la Corporación Municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

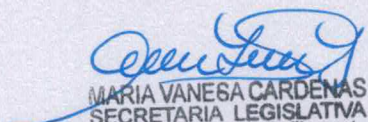
Art. 1º) Ratificar la Resolución Municipal Nº 102/26 Ad Referéndum a través de la cual se acepta la donación efectuada por la empresa OSDE, que consiste en un aporte económico de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000), destinado a colaborar con la realización de la XV Edición del Torneo de Fútbol Playero.

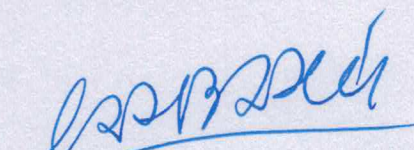
Art. 2º) Tome conocimiento el sector de Tesorería a sus efectos.

Art. 3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal Nº 102/26.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

23 JUN 2023

RESOLUCIÓN:
RADA TILLY,

102/26

20 FEB 2023

VISTO:

La realización de la XV Edición del Torneo de Fútbol Playero, organizado en nuestra ciudad por el Club Atlético Rada Tilly, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se realizó el 24 y 25 de enero en las playas de nuestra localidad.

Que en el marco de la organización del mismo, la empresa OSDE en concepto de sponsor realizó un aporte económico para estar presente con publicidad de la empresa.

POR ELLO:

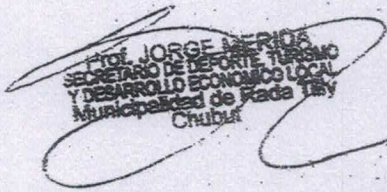
**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1°) Aceptar el aporte de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) otorgado por la empresa OSDE, según el visto y los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el sector de Tesorería a sus efectos.

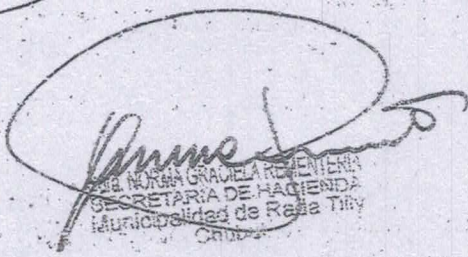
Art.3°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.


PROF. JORGE MERIDA
SECRETARIO DE DEPORTE, TURISMO
Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut




MARIELA PERALTA
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut


NORMA GRACIELA ARMENTANO
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut